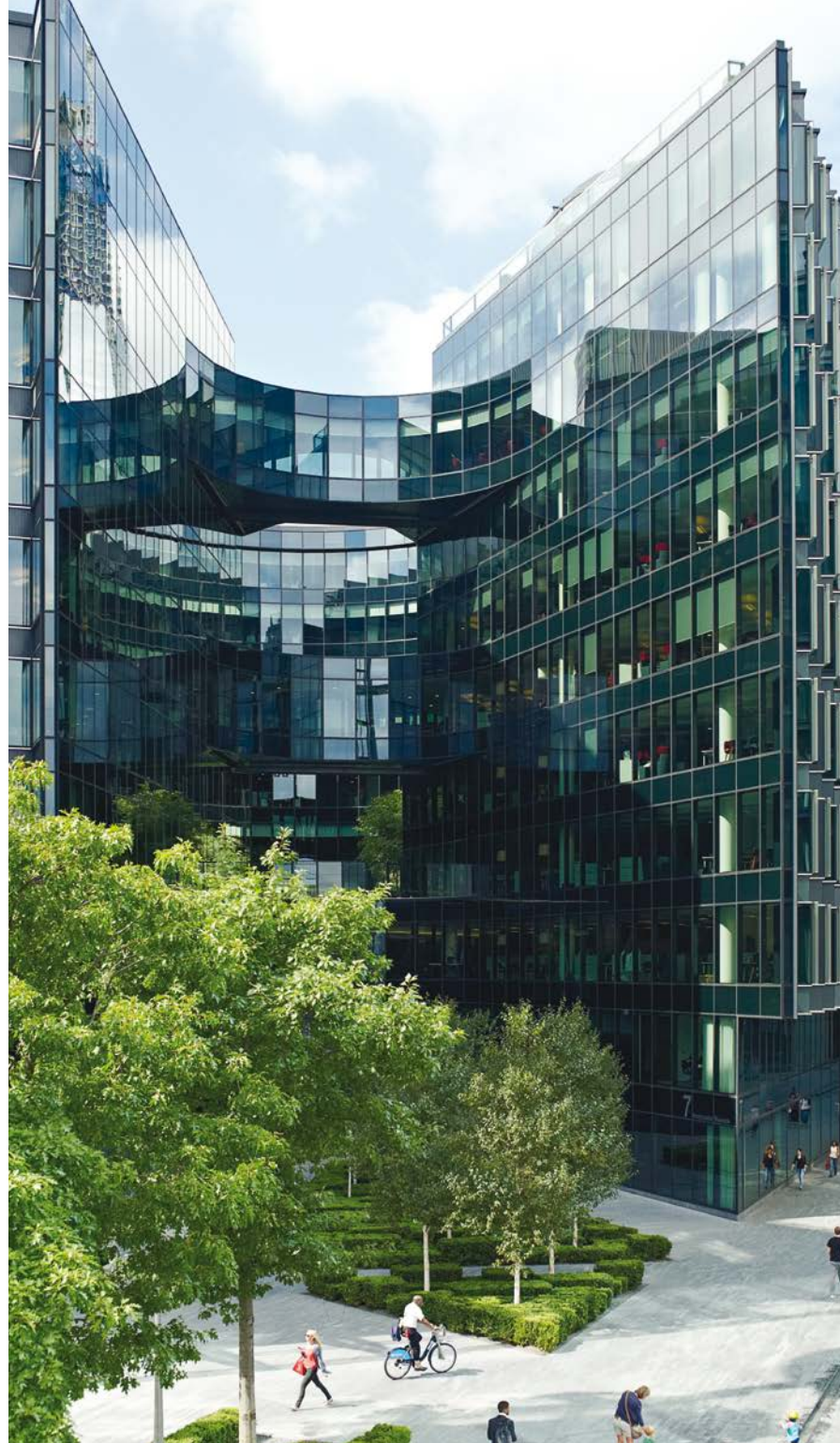


Consenso Fiscal

Segundo semestre
de 2014

La reforma tributaria y su
efecto en las empresas



El Consenso Fiscal, una iniciativa del Crecimiento Inteligente de PwC, es un informe semestral que muestra el resultado de una encuesta enviada a más de 400 personas, seleccionadas en función de su conocimiento y de su trabajo en materia tributaria. La encuesta analiza las principales tendencias en materia tributaria y su efecto sobre la economía española.

Si desea obtener ejemplares impresos de este Consenso, puede solicitarlos en la siguiente dirección:

pwc.comunicacion@es.pwc.com

www.pwc.es

Índice

<i>Analisis de los resultados</i>	<i>4</i>
<i>Ficha técnica</i>	<i>10</i>
<i>Encuesta</i>	<i>11</i>

Análisis de los resultados

Han participado en esta segunda edición del Consenso Fiscal, correspondiente al segundo semestre de 2014, un 68% de empresarios y directivos, un 31% de profesores universitarios y de centros de investigación económica, un 4% de miembros de la Administración tributaria, y un 3% de asociaciones empresariales y profesionales. En comparación con el Consenso del primer semestre de este mismo año, ha habido **siete participantes más**, provenientes mayoritariamente de los centros académicos.

Los expertos creen que la reforma tendrá efectos neutrales sobre la carga impositiva de las empresas.

El **número total de preguntas** que se han planteado en esta segunda edición ha sido de treinta y nueve, distribuidas en **siete bloques**, que se irán analizando individualmente. Dichos bloques se refieren concretamente a las siguientes **materias**: la reforma tributaria; la presión fiscal; la valoración de los aspectos sustantivos del sistema tributario; la aplicación de los tributos; la influencia del sistema tributario en determinados sectores y actividades; la seguridad social; y por último, el comportamiento del contribuyente respecto del cumplimiento y el fraude fiscal. En cuanto a la **metodología de esta exposición**, destacar que,

al analizar las respuestas de cada uno de estos bloques, se compararán las respuestas de este Consenso del segundo semestre con las del primero de este mismo año, siempre y cuando, naturalmente, haya coincidencia en las preguntas. Además del análisis individualizado por preguntas y bloques de preguntas, se expondrán al final unas breves conclusiones recapituladoras, contextualizando oportunamente sus resultados.

El primer bloque o grupo de preguntas (un total de cuatro) se interesa por la **reforma tributaria** que entrará en vigor a primeros de 2015. Se ha preguntado, concretamente, por los efectos de la reforma en relación con: la carga impositiva de las empresas españolas; la eliminación de los incentivos; la seguridad jurídica y la simplificación del sistema impositivo; y el apalancamiento de las empresas. Las respuestas sobre estas cuestiones arrojan, como conclusión general, que **la reforma tendrá efectos neutrales o indiferentes**. Así, los encuestados consideran que se mantendrá o aumentará ligeramente la **carga impositiva** de las empresas, y no valoran de forma negativa la eliminación de los **incentivos fiscales**. Sí lo hacen, en cambio, al referirse a la **seguridad jurídica**, que estiman, mayoritariamente, continuará empeorando. Quienes evaluamos la encuesta entendemos que, por una parte, toda novedad legislativa comporta un desconocimiento inicial de la nueva regulación, y por lo tanto una inseguridad jurídica añadida; y por otra, que cabe la posibilidad de que al responder -aunque la pregunta

no se refiera a ello-, los encuestados hayan tenido presente la agresividad de las actuaciones comprobadoras e inspectoras de la Administración, agravadas sobre todo por la irrupción de la doctrina BEPS. En cuanto a las respuestas sobre el apalancamiento o **endeudamiento de las empresas**, la opinión mayoritaria de los encuestados, con un 49%, es que la reforma ayudará a reducirlo –uno de los objetivos principales de la reforma–. No obstante, un 37% considera que no tendrá impacto alguno.

El segundo bloque de preguntas (un total de siete) se interesa por la **presión fiscal**. Se ha preguntado, concretamente, cómo valoran: el conjunto de la carga impositiva de nuestro país, actualmente y el próximo año; la carga fiscal de las empresas, ahora y el próximo año; la presión fiscal asociada a los rendimientos del trabajo, y a la fiscalidad indirecta; y la proporción entre los ingresos provenientes de los impuestos directos (el 56%) y de los indirectos (42%). Disminuyen, respecto del Consenso del primer semestre de este mismo año, quienes estiman que **el conjunto de la carga impositiva** de nuestro ordenamiento fiscal es muy elevada (se pasa del 35% de los encuestados, al 26%); aunque se mantiene prácticamente constante el porcentaje de quienes siguen creyendo que es alta (del 49% se pasa al 50%). Mayoritariamente se opina que la carga impositiva será **más alta el próximo año**, aunque son menos los que opinan así ahora, que los que lo hacían en el Consenso del primer semestre; tal vez porque, como sucedía en el anterior bloque de preguntas, se estima que la reforma fiscal en curso no va a incidir tanto como se creía inicialmente. Estas mismas opiniones se reflejan también al valorar la carga fiscal actual de las empresas y la del próximo año. En cambio, respecto de

las rentas del trabajo, son más ahora los encuestados que consideran que es muy alta la presión fiscal que soportan. No obstante, a quienes evaluamos la encuesta nos parece que a veces las respuestas tienen mayor dosis de subjetividad que de análisis riguroso (al fin y al cabo, es una encuesta), porque los datos reales no siempre ratifican el parecer de los encuestados. Por último, sorprende en cierta medida que aumente el número de quienes responden que sería **preferible elevar la proporción de lo recaudado por los impuestos indirectos** respecto de los directos, teniendo en cuenta que se consideran más injustos los indirectos, así como los importantes y relativamente recientes aumentos del IVA y de los Impuestos Especiales. Si bien, la respuesta de los encuestados concuerda en este punto con la de la pregunta 6.3, en el que una mayoría cree que convendría reducir las cotizaciones a la Seguridad Social e incrementar los impuestos indirectos.

Una mayoría cree que convendría reducir las cotizaciones a la seguridad social a cambio de un incremento de los impuestos indirectos.

El tercer bloque de preguntas (un total de seis) se interesa por la opinión de los encuestados sobre los **aspectos sustantivos del sistema tributario**. Las preguntas se refieren, concretamente, a la valoración del sistema tributario en términos de justicia, a la complejidad de dicho sistema, a la coexistencia en España de varios sistemas fiscales, al tiempo que requiere el cumplimiento de los deberes fiscales en nuestro país y en los del entorno, a la **correlación entre la presión fiscal y nuestros**

Aumenta el porcentaje de expertos que considera perjudicial la existencia tres sistemas tributarios -estatal, autonómico y municipal-.

servicios públicos, y a la seguridad jurídica del sistema tributario español. Contrastadas con las del Consenso del primer semestre, hay muy pocas variaciones en las respuestas sobre la **justicia y complejidad del sistema tributario español**: están muy equilibradas (53% frente a 47%) las referidas a la justicia, y claramente decantadas (83% frente a 17%) las que consideran complejo nuestro sistema fiscal. También es muy similar, respecto del Consenso anterior, la opinión negativa sobre la **correlación entre la presión fiscal y los servicios públicos**, lo cual, para los que evaluamos la encuesta vuelve a ser una respuesta “sentimental”, teniendo en cuenta, por ejemplo, la práctica gratuidad de la sanidad, sin parangón en los países del entorno. Y se mantiene también la opinión negativa (hasta el 76%) sobre la **seguridad jurídica del sistema tributario español**, estimando quienes evaluamos la encuesta que en esta opinión influyen tanto la agresividad de la Administración, como la baja calidad de las normas fiscales. Aumentan, en cambio, quienes creen que hay que dedicar más tiempo al **cumplimiento de los deberes fiscales** en nuestro país que en los del entorno (se pasa del 61% del Consenso anterior, al 67% del actual). También son más los que creen perjudicial la **coexistencia de sistemas tributarios** (Estado, CCAA y municipios), y es sobre todo llamativo que solo el 1% de los encuestados (en el Consenso anterior

alcanzaba el 9%) crea que tiene alguna ventaja esa coexistencia.

El cuarto bloque de preguntas (el más extenso, con un total de nueve) se interesa por la opinión de los encuestados sobre la **aplicación de los tributos**. Se les pregunta, concretamente, su valoración de: la aplicación de los tributos en España en términos de justicia, en la actualidad y en el próximo año; las inspecciones tributarias; la conflictividad del sistema, y su evolución el próximo año; las posibilidades de resolución que ofrece nuestro ordenamiento; la introducción de instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas; la actitud de los tribunales españoles; y por último, el nivel de información y asistencia de la Administración tributaria. Mejora ligeramente, en comparación con el Consenso del primer semestre, la percepción general sobre la aplicación de los tributos, que se considera algo **menos injusta** en la actualidad y en el próximo año. Y en términos también ligeramente más positivos se manifiestan los encuestados respecto de la actitud de la Administración en las **inspecciones tributarias**, y respecto del nivel de **información y asistencia** ofrecido por la Administración Tributaria. Por el contrario, se acumulan e incrementan las opiniones negativas –en comparación con lo manifestado en el Consenso del semestre anterior–, al responder: sobre el **nivel de conflictividad** del sistema tributario español (pasan del 31% al 44% quienes creen que es muy alto); sobre cómo será esa conflictividad el año siguiente; y sobre la escasa efectividad de los sistemas ofrecidos por el ordenamiento español para la resolución de conflictos, tal vez por la imposibilidad de negociación alguna con carácter previo a la interposición de los recursos. Y se equiparan las respuestas -contrastándolas con las del

Consenso del primer semestre-, sobre la **actitud de los tribunales** españoles en la resolución e conflictos en materia fiscal; en tanto que crece el escepticismo sobre la conveniencia de introducir **instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas** (que se consideran positivas para el 70%, frente al 75% del semestre anterior).

El quinto bloque de preguntas (un total de seis) se interesa por la opinión de los encuestados sobre la **influencia del sistema tributario** en los siguientes ámbitos: la actividad emprendedora; la investigación y el desarrollo; la inversión empresarial en nuestro país, este año y el siguiente; y la internacionalización de las compañías españolas, el presente año y el próximo. La valoración general sobre todos estos ámbitos es muy negativa, aunque, en comparación con las respuestas del Consenso del primer semestre, la opinión de los encuestados ha mejorado o se ha “centralizado”. Así, pasan del 71% al 59% los que consideran que el sistema tributario español es negativo o muy negativo para la **actividad emprendedora**; del 72% al 54% los que estiman que es poco o nada favorecedor de la **inversión empresarial**; del 40% al 30% los que creen que el próximo año evolucionará a menos favorecedor; y del 38% al 27% quienes consideran que el próximo año será menos favorecedor para la **internacionalización de las compañías españolas**, y sin embargo es bastante menos mala la opinión sobre este punto respecto del presente año, ya que pasan del 46% al 32% los que creen que es poco o nada favorecedor. Y por último, la opinión de los encuestados no cambia prácticamente entre el actual Consenso y el del semestre anterior, respecto de la influencia del sistema tributario en la **investigación y desarrollo**, ya que pasan del 52 al 55% los que creen que es poco o nada favorecedor.

El sexto bloque de preguntas (un total de tres) se interesa por la opinión de los encuestados sobre la **seguridad social**, versando las preguntas sobre el nivel de las cotizaciones en nuestro país, el reparto de las mismas entre el empleado y el empleador, y la posibilidad de sustituir estas cotizaciones por un incremento de los impuestos indirectos. Sigue siendo muy generalizada la opinión de los encuestados en el sentido de que es alto el nivel de las **cotizaciones** a la Seguridad Social, si bien disminuye, respecto del Consenso anterior, el porcentaje de quienes consideran que es muy alto (se pasa del 33 al 28%), y aumenta considerablemente el porcentaje de los que responden que es alto (se pasa del 36% al 45%). Se mantienen, en cambio, prácticamente en los mismos porcentajes del Consenso anterior, las respuestas sobre la **distribución de las cotizaciones entre el empleador y el empleado**, que si bien para el 48% resulta equilibrada, pasan del 49% al 55% los que consideran que es elevada o muy elevada la parte del empleador. Como se indicó al comentar el segundo bloque de preguntas, hay una buena parte de los encuestados (exactamente el 57%) que consideran positiva la **sustitución de estas cotizaciones por un incremento en los impuestos indirectos**.

Caen del 71% al 59% los que consideran que el sistema tributario español es negativo o muy negativo para la actividad emprendedora.

Descienden del 38% al 27% los que estiman que el próximo año nuestro sistema fiscal será menos favorecedor para la internacionalización de las compañías.

El séptimo, y último, bloque de preguntas (un total de cuatro) se interesa por la opinión de los encuestados respecto del **fraude fiscal**, versando, concretamente, sobre la valoración del fraude en nuestro país, su evolución el próximo año, el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en España, y los planes de control y prevención del fraude de nuestro ordenamiento. Apenas hay variaciones en las respuestas de este semestre en comparación con las del Consenso del semestre anterior. Así sucede en la primera pregunta sobre la valoración del **nivel de fraude fiscal en España**, a la que siguen respondiendo que es alto o muy alto el 83% de los encuestados; y tampoco varían apenas las respuestas que se refieren a su evolución el **próximo año**, con el único matiz reseñable de que se aumenta la “centralidad”, esto es el número de los que creen que permanecerá igual que ahora. Sucede algo parecido en la tercera pregunta, sobre el nivel de **cumplimiento de las obligaciones tributarias en España**, aumentando ligeramente (del 31 al 37%) quienes creen que es bajo o muy bajo. E igualmente en la última pregunta, sobre la valoración de los **planes de control tributario y las medidas para prevenir el fraude**, si bien hay, respecto del Consenso del primer semestre, un repunte (pasa del 53 al 57%) de quienes creen que van a resultar ineficaces. Quienes analizamos la encuesta creemos que, en las respuestas de este

bloque, los encuestados consideran, por una parte, que es injusta y agresiva la aplicación e inspección de los tributos, y por otra, que la Administración hace muy poco por superar sus ámbitos habituales de control, circunscribiendo sus actuaciones a los contribuyentes que, por diversas razones, le resultan más fáciles de controlar.

Parece conveniente terminar esta exposición haciendo, como se anunció al iniciar el presente comentario, unas breves **conclusiones recapituladoras** que recogen una valoración general de los resultados de la encuesta para facilitar su comprensión y subrayar lo más destacable.

Respecto del bloque de preguntas sobre la **reforma fiscal** que entrará en vigor en 2015 –y que han sido formuladas exclusivamente en este Consenso–, significar la indiferencia de los encuestados sobre sus efectos. Consideran que la reforma **será neutral o intrascendente** respecto de las siguientes cuestiones: la carga impositiva; la supresión de los incentivos fiscales y la simplificación del sistema impositivo. Estas respuestas, que han corregido, es verdad, la visión negativa inicial sobre la reforma, abren también, implícitamente, la cuestión de la necesidad, oportunidad y efectividad de la misma.

La opinión de la mayoría de los encuestados refleja, **respecto del Consenso del primer semestre, que no ha habido variaciones significativas en aspectos como:** la complejidad del sistema tributario español; la correlación entre la presión fiscal y los servicios públicos; la inseguridad jurídica; la “justicia” de nuestro ordenamiento fiscal; la actitud de nuestros tribunales en la resolución de los conflictos; y la incidencia de

nuestro sistema tributario en el fomento de la investigación y el desarrollo. Tampoco hay apenas variaciones al evaluar el nivel de fraude fiscal en España, que sigue considerándose alto o muy alto, tanto ahora como el próximo año, con el único matiz de que aumenta la “centralidad” de las respuestas, ya que son más los que creen que permanecerá igual, y menos los que piensan que será peor. Sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en España, aumentan ligeramente quienes creen que es bajo o muy bajo. Y se valoran igual los planes de control tributario y las medidas para prevenir el fraude, con un ligero repunte del número de los que creen que van a resultar ineficaces.

En comparación con el Consenso del primer semestre, se califican también negativamente, pero mejora la percepción de nuestro sistema tributario respecto de la carga impositiva general y de las empresas. Igualmente siguen siendo mayoría, pero son menos, los que creen que esa carga impositiva general y de las empresas será mayor el próximo año, tal vez porque, como se ha visto, consideran que la reforma en curso no va a ser tan “mala” como se pensaba. La valoración general es muy negativa, pero ha mejorado, respecto de la incidencia del sistema fiscal español en la actividad emprendedora. Desciende el pesimismo respecto de su incidencia en la inversión empresarial, aunque creen que el próximo año esa incidencia será peor. Opiniones que se reiteran idénticas respecto de la incidencia, tanto este año como el

próximo, del sistema fiscal español en la internacionalización de las compañías españolas. Por último, a los encuestados les parece algo menos injusta la aplicación de los tributos, tanto en la actualidad como en el próximo año; y mejora también la opinión sobre las inspecciones tributarias y sobre el nivel de información y asistencia de la Administración tributaria.

Empeora la percepción, comparada con la del Consenso del semestre anterior, sobre la coexistencia de sistemas tributarios, y también sobre el tiempo necesario para cumplir los deberes fiscales en nuestro país. También empeora la percepción respecto del incremento de la carga fiscal de las rentas del trabajo; del nivel de conflictividad, actual y en el próximo año, del sistema tributario español; así como sobre su escasa efectividad para la resolución de los conflictos. Crece el escepticismo sobre la conveniencia de introducir instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas. Y son más, asimismo, los que creen que se debe recaudar más por impuestos indirectos, a cambio de minorar las cotizaciones a la Seguridad Social. En cuanto a la distribución de las cotizaciones entre el empleador y el empleado, son más los que consideran que es elevada o muy levada la parte del empleador.

Alejandro Menéndez Moreno
*Catedrático en Derecho
 Financiero y Tributario por la
 Universidad de Valladolid*

Ficha técnica

Este cuestionario ha sido diseñado, elaborado y redactado por el grupo de expertos junto a los dos coordinadores reseñados. Los comentarios que acompañan a las respuestas también son producto de un consenso entre las mismas personas.

Este Consenso es el resultado de una encuesta de **39 preguntas** que se ha enviado a un colectivo de **498 personas** que, por su trabajo, son capaces de dar una opinión solvente acerca de la situación fiscal española. La encuesta se ha elaborado exclusivamente con las **107 contestaciones** que han llegado antes del día 19 de noviembre de 2014. El desglose profesional de éstas **107 respuestas** es el que se indica a continuación:

Empresarios y Directivos	63,5%
Asociaciones Empresariales y Profesionales	2,8%
Universidades y Centros de Investigación Económica	28,9%
Administración	3,7%

Grupo de expertos

- **Emilio Albi**, catedrático de Hacienda Pública y Derecho Fiscal - UCM
- **Eugenio Simón Acosta**, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra
- **Antonia Agulló**, catedrática de Derecho Financiero y Tributario - Universidad Pompeu Fabra
- **Juan Zornoza**, catedrático de Derecho Financiero y Tributario - Universidad Carlos III
- **Fernando Serrano**, profesor titular de Derecho Financiero y Tributario - catedrático acreditado - UCM
- **Luis López-Tello**, director corporativo económico fiscal de Repsol
- **Ángel Martín**, director de Impuestos de Telefónica Internacional - Telefónica
- **José M^a Vallejo**, director fiscal BBVA
- **Mario Lara**, socio responsable de PwC Tax & Legal Services
- **Javier González Carcedo**, socio de PwC Tax & Legal Services
- **Alberto Monreal**, socio de PwC Tax & Legal Services
- **Jordi Sevilla**, senior Counsellor de PwC

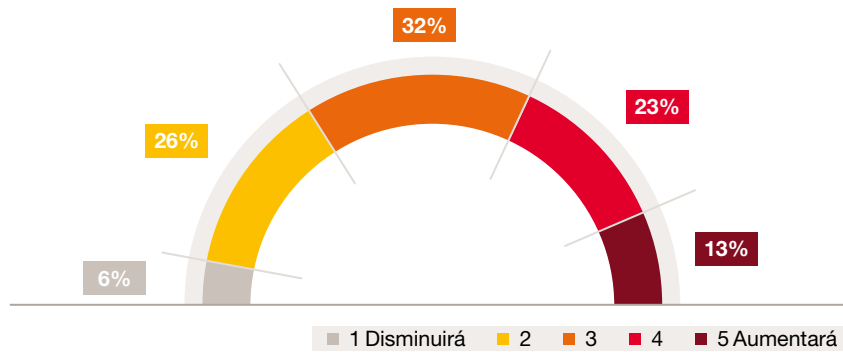
Coordinación

- **Alejandro Menéndez Moreno**, Catedrático en Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Valladolid
- **Miguel Cruz**, socio de PwC Tax & Legal Services

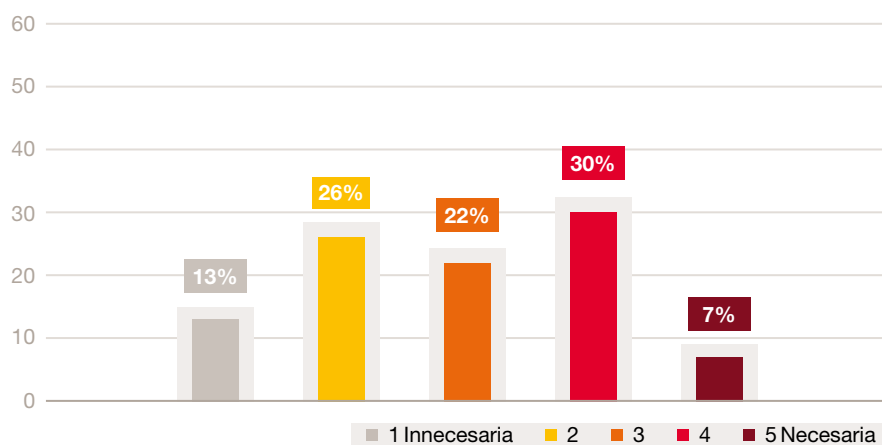
Encuesta

1. Reforma tributaria

1.1 Según su opinión, qué efectos cree que tendrá la reforma tributaria sobre la carga impositiva de las empresas españolas.

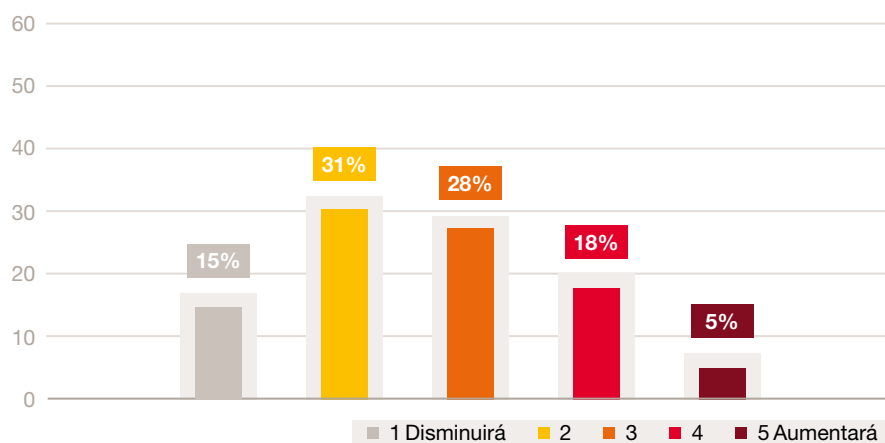


1.2 Según su opinión, cómo califica la eliminación de incentivos fiscales propuesta en la reforma tributaria.

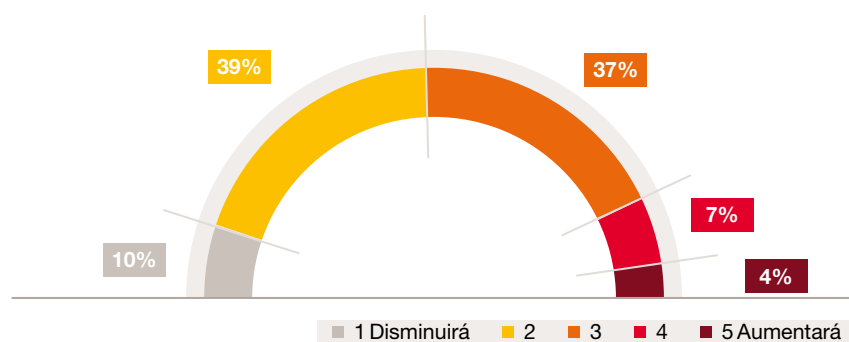


1.3

Según su opinión, cómo cree que impactará la reforma tributaria en la seguridad jurídica y en la simplificación del sistema impositivo.

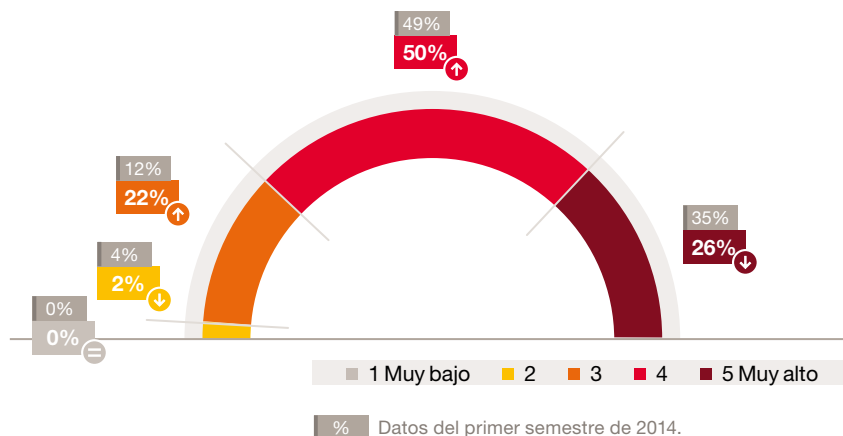
**1.4**

Según su opinión, cómo cree que la reforma tributaria impactará sobre el apalancamiento de las empresas españolas.

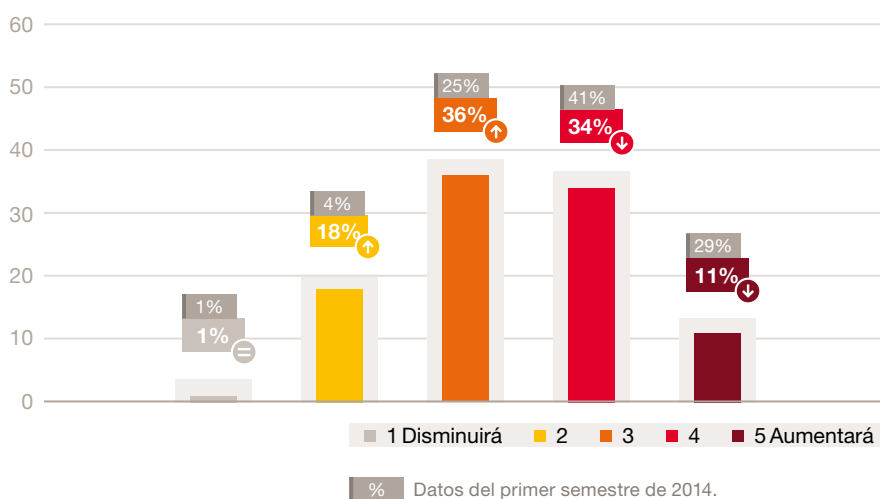


2. Presión fiscal

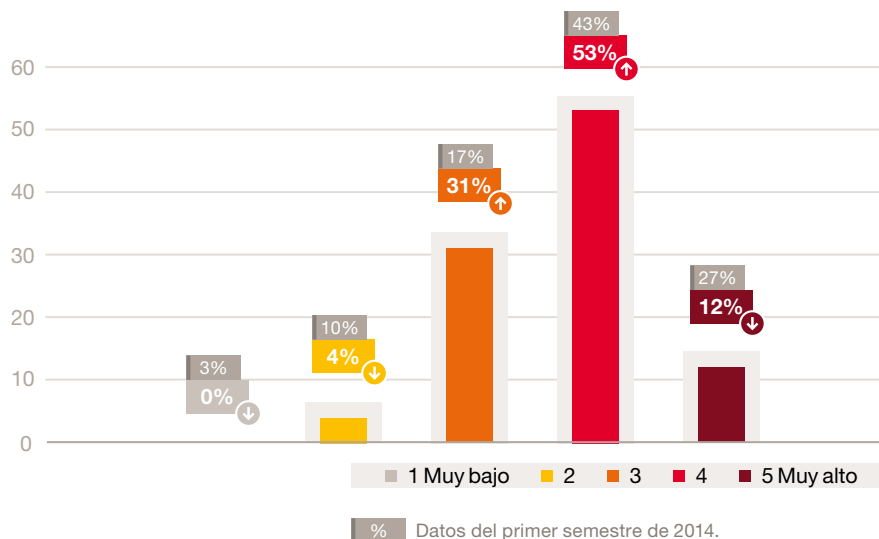
2.1 Según su opinión, ¿cómo valora, en su conjunto, el nivel de carga impositiva en España?



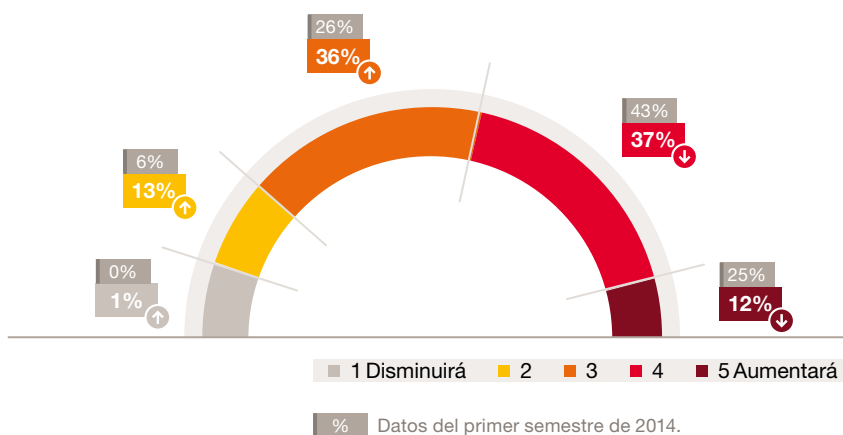
2.2 Valore cómo cree que evolucionará el nivel de carga impositiva en el próximo año.



2.3 Según su opinión, ¿cómo valora el nivel de presión fiscal de las empresas?

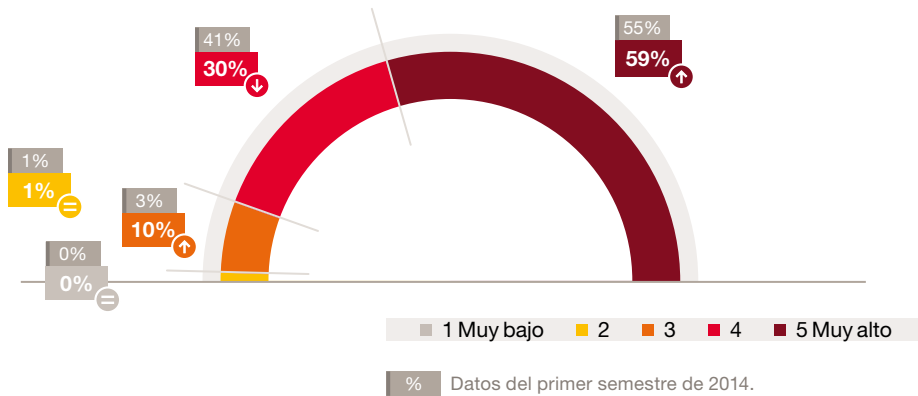


2.4 Cómo cree que evolucionará el nivel de presión fiscal de las empresas en el próximo año.



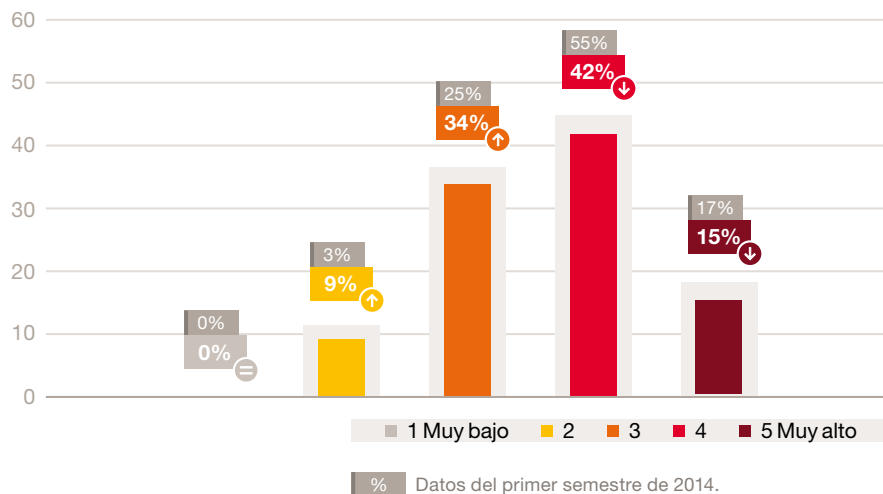
2.5

Según su opinión, ¿cómo valora el nivel de presión fiscal asociada a las rentas del trabajo?



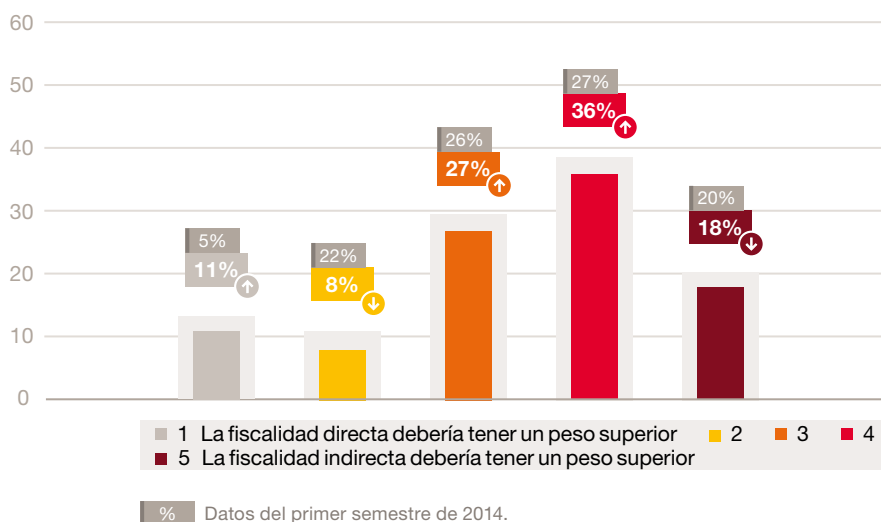
2.6

Según su opinión, ¿cómo valora el nivel de presión asociado a la fiscalidad indirecta en España?



2.7

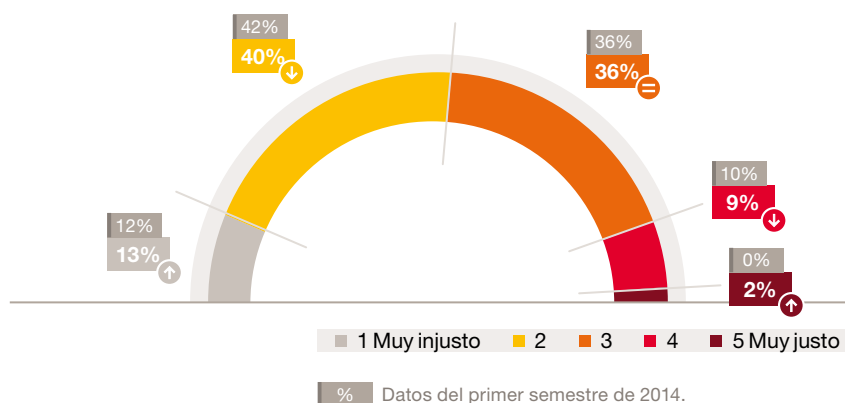
Según datos del ejercicio 2012, los impuestos directos constituyen un 56% de los ingresos tributarios mientras que los impuestos indirectos suponen un 42%. ¿Cómo valora dicha proporción?



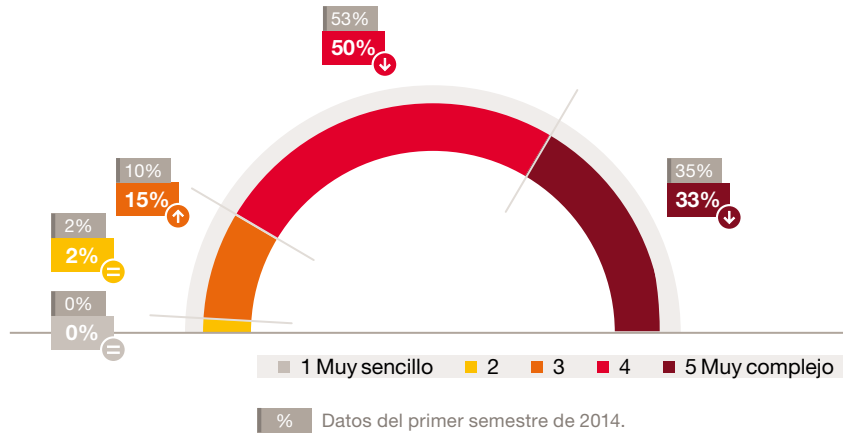
3. Valoración de los aspectos sustantivos del sistema tributario

3.1

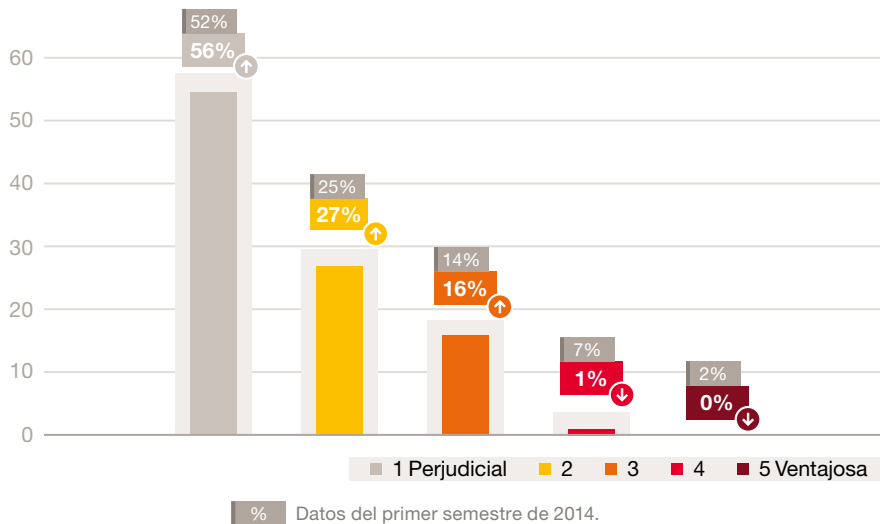
Según su opinión ¿cómo valoraría el sistema tributario español en términos de justicia?



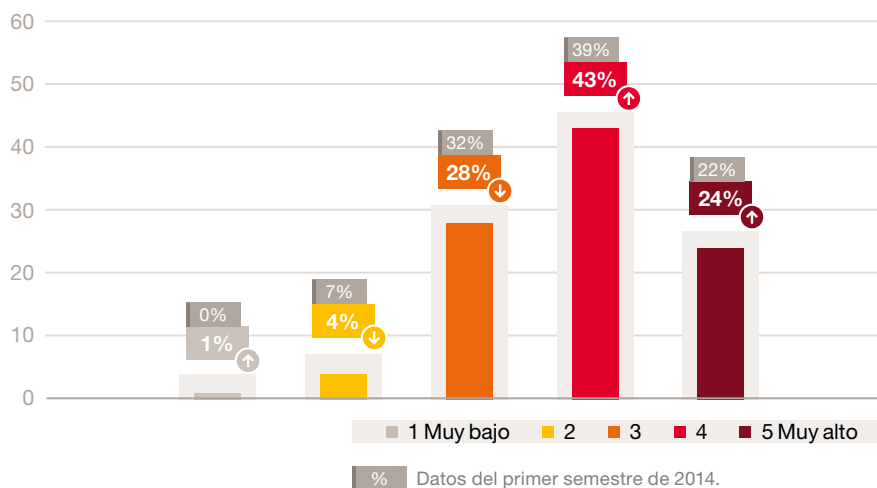
3.2 Según su experiencia, ¿cómo valoraría la complejidad del sistema tributario español?



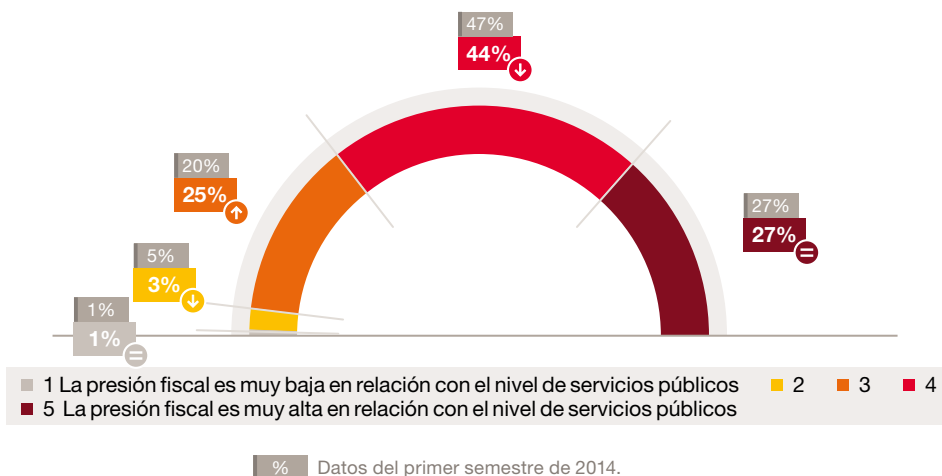
3.3 Según su experiencia, ¿cómo calificaría la coexistencia de varios sistemas tributarios (Estado, CC.AA. y municipios) en España?



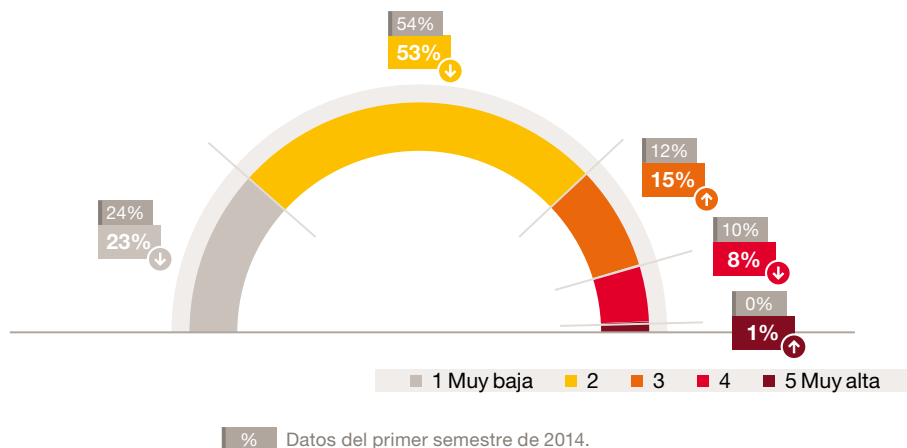
3.4 Según su experiencia, ¿cómo valoraría el tiempo dedicado al cumplimiento de obligaciones fiscales en nuestro país en relación con otros países de su entorno?



3.5 Según su opinión, ¿cómo valora la correlación existente entre la presión fiscal y los servicios públicos en España?

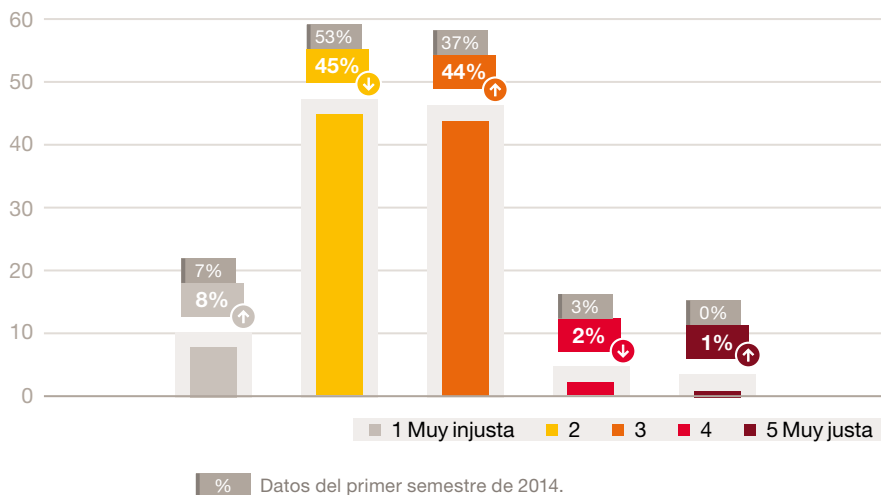


3.6 Según su experiencia, ¿cómo valora la seguridad jurídica del sistema tributario español?

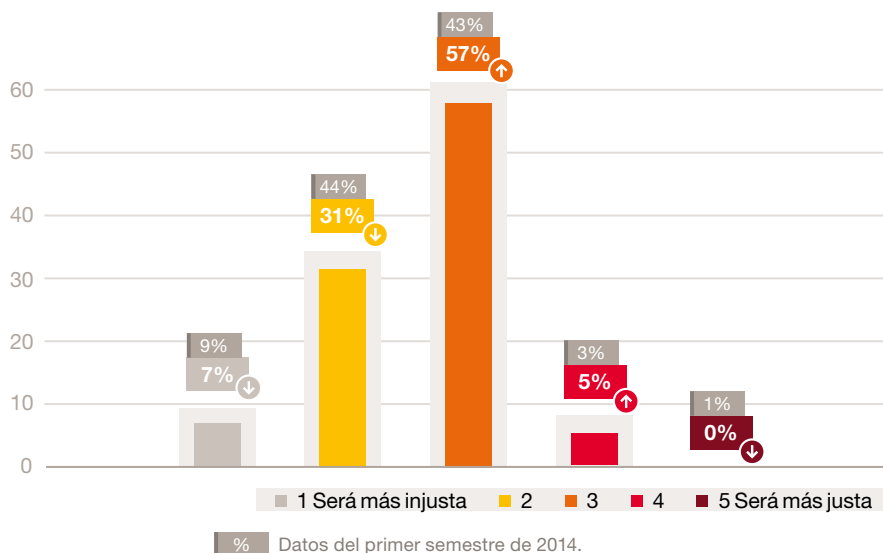


4. Aplicación de los tributos

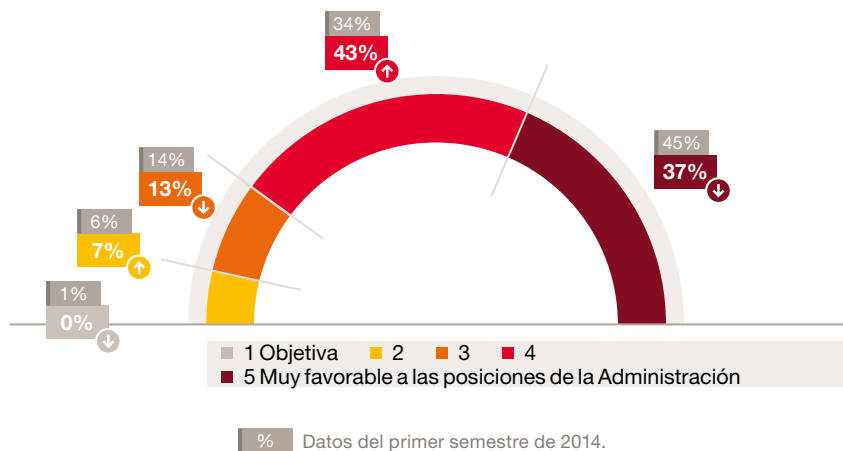
4.1 Según su opinión ¿cómo valora la aplicación de los tributos en España en términos de justicia?



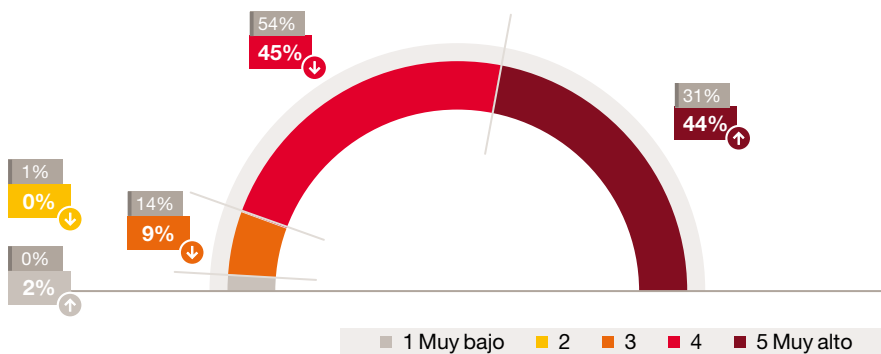
4.2 **Cómo cree que evolucionará la aplicación de los tributos en España en el siguiente año.**



4.3 **Según su experiencia, ¿cómo valoraría la actitud de la Administración en las inspecciones tributarias?**

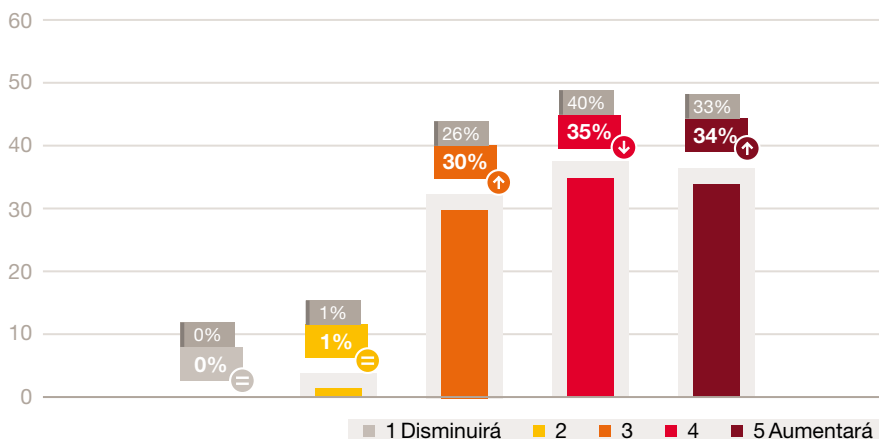


4.4 Según su experiencia, ¿cómo califica el nivel de conflictividad del sistema tributario español?



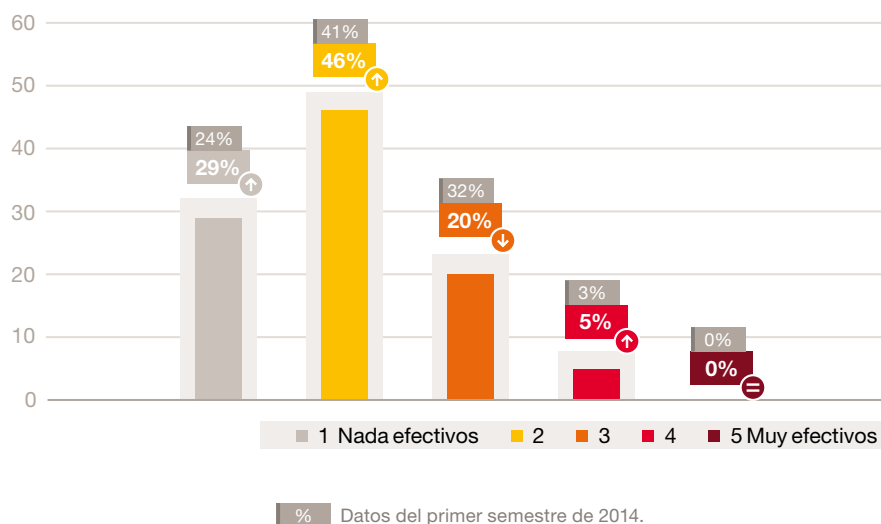
% Datos del primer semestre de 2014.

4.5 Cómo cree que evolucionará el nivel de conflictividad del sistema tributario español a lo largo del siguiente año.

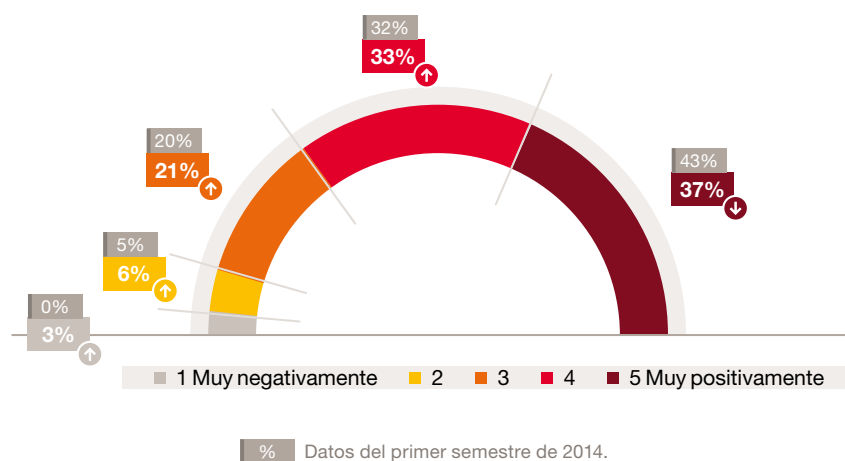


% Datos del primer semestre de 2014.

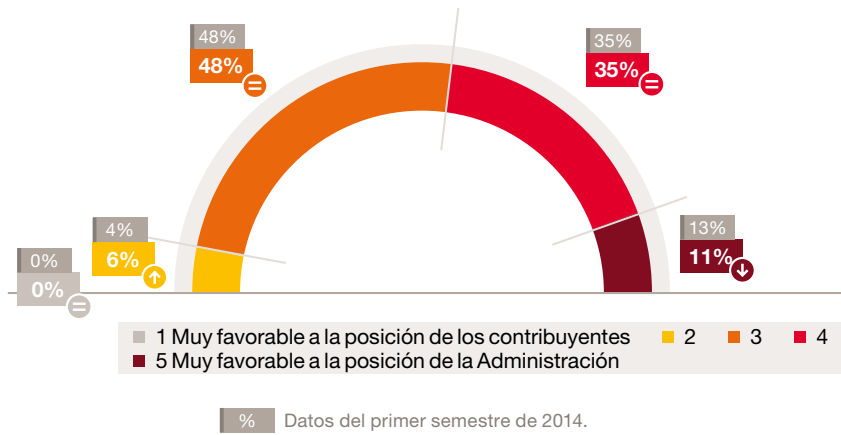
4.6 Según su experiencia, ¿cómo califica los sistemas ofrecidos por la normativa fiscal española para la resolución de conflictos?



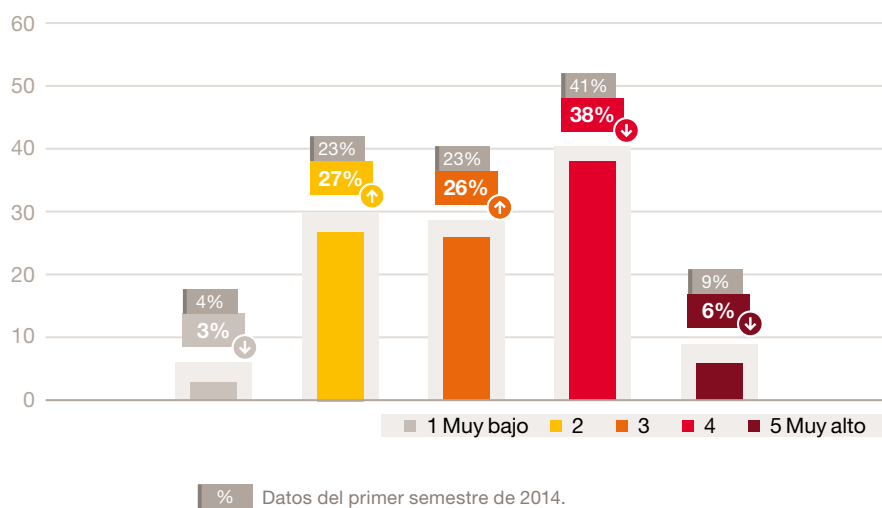
4.7 En su opinión, ¿cómo valora la introducción en nuestro ordenamiento de instancias arbitrales o de mediación pre-contenciosas?



4.8 Según su experiencia, ¿cómo valora la actitud de los tribunales españoles en relación con la resolución de conflictos en materia fiscal?

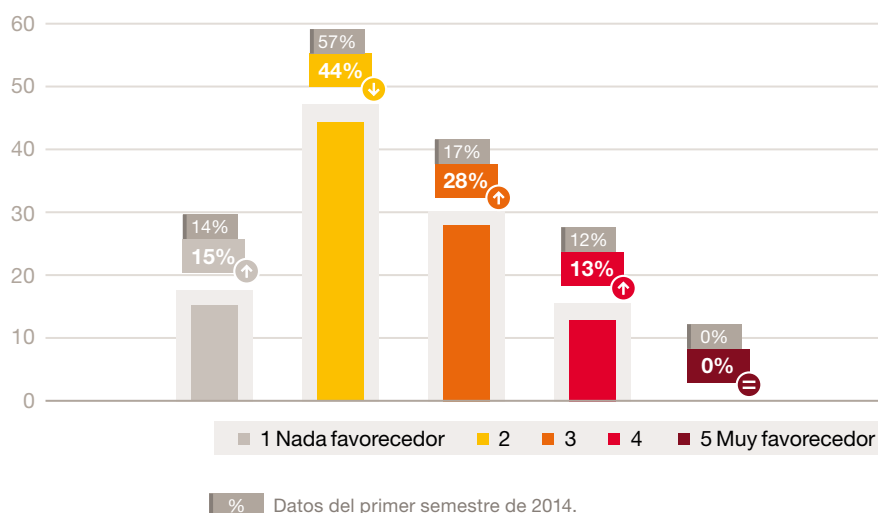


4.9 Según su experiencia, ¿cómo califica el nivel de información y de asistencia ofrecido por la Administración Tributaria a los contribuyentes?

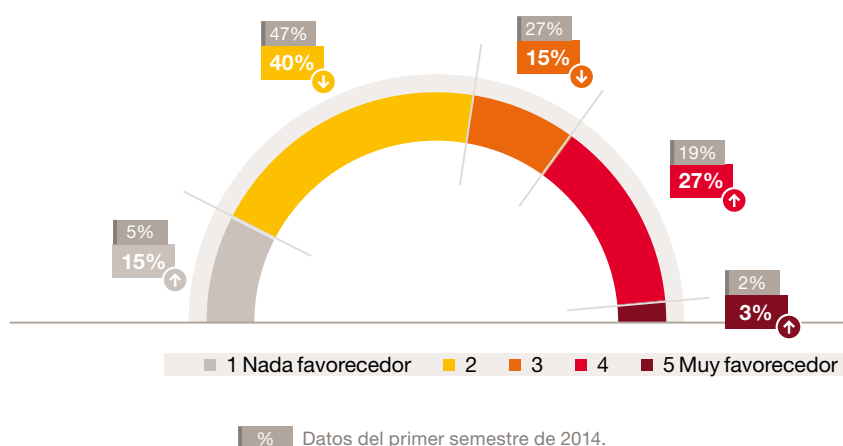


5. Influencia del sistema tributario en determinados sectores/ actividades

5.1 Según su opinión, ¿cómo valora el sistema tributario español en relación con la actividad emprendedora?

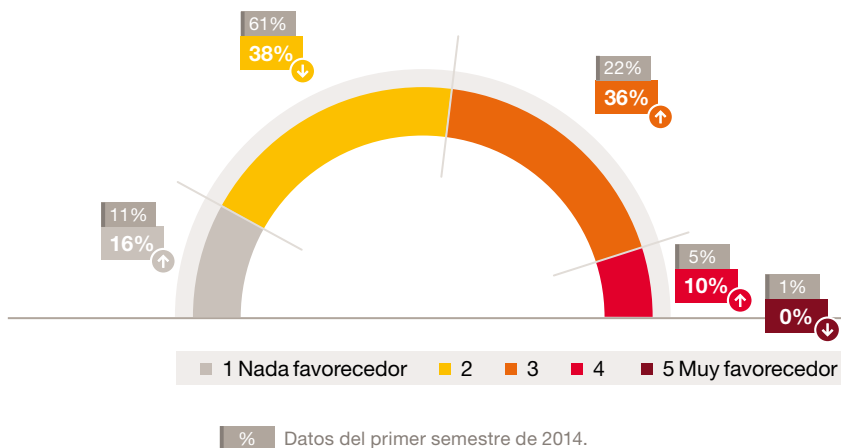


5.2 Según su opinión, ¿cómo valora el sistema tributario español en relación con la investigación y el desarrollo?



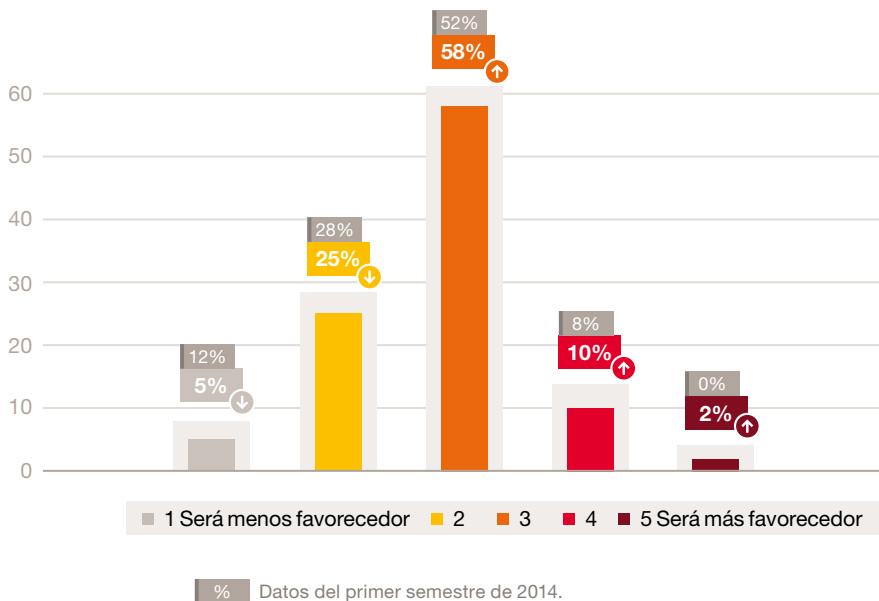
5.3

Según su opinión, ¿cómo valora el sistema tributario español en relación con la inversión empresarial en nuestro país?



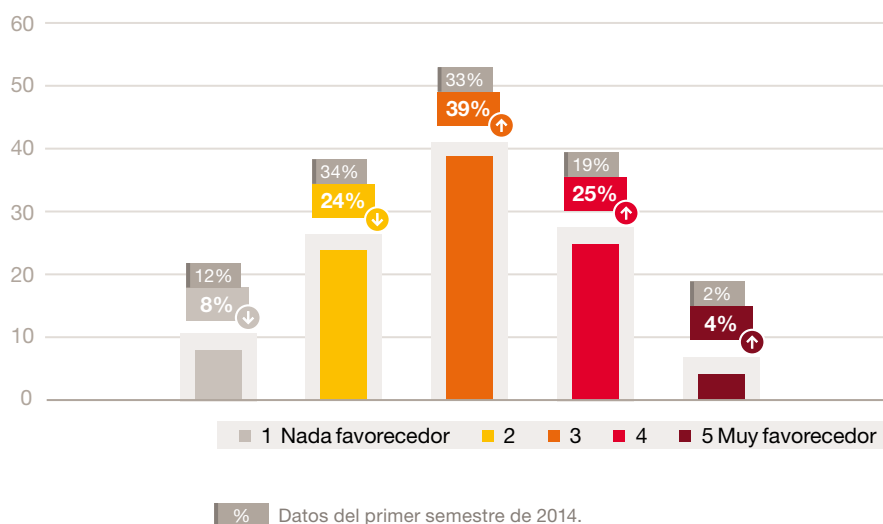
5.4

Cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la inversión empresarial en España a lo largo del siguiente año.



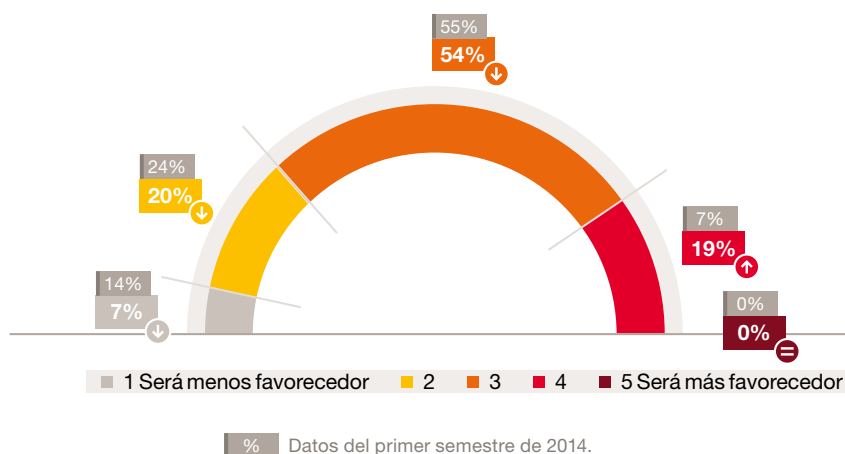
5.5

Según su opinión, ¿cómo valora el sistema tributario español en relación con la internacionalización de las compañías españolas?



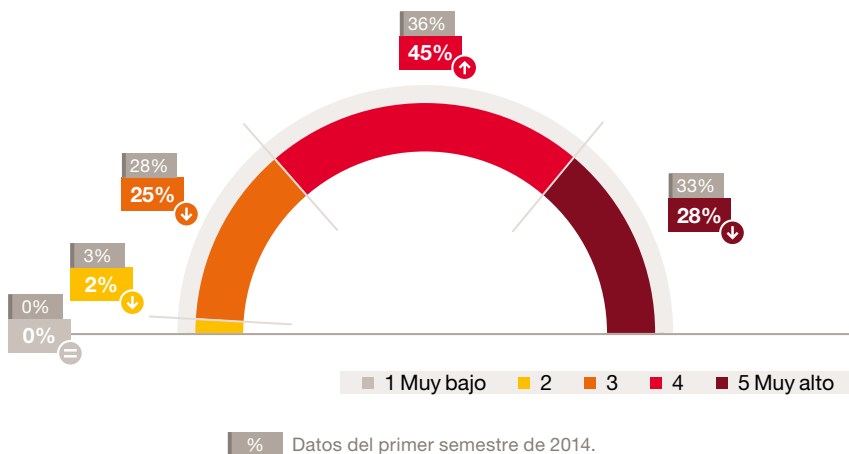
5.6

Cómo cree que evolucionará el impacto del sistema tributario español en relación con la internacionalización de las compañías españolas a lo largo del siguiente año.

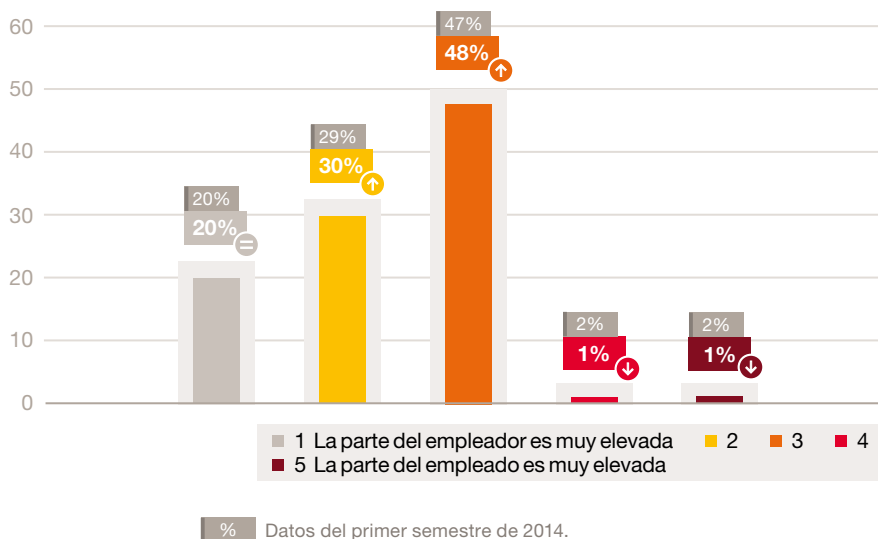


6. Seguridad Social

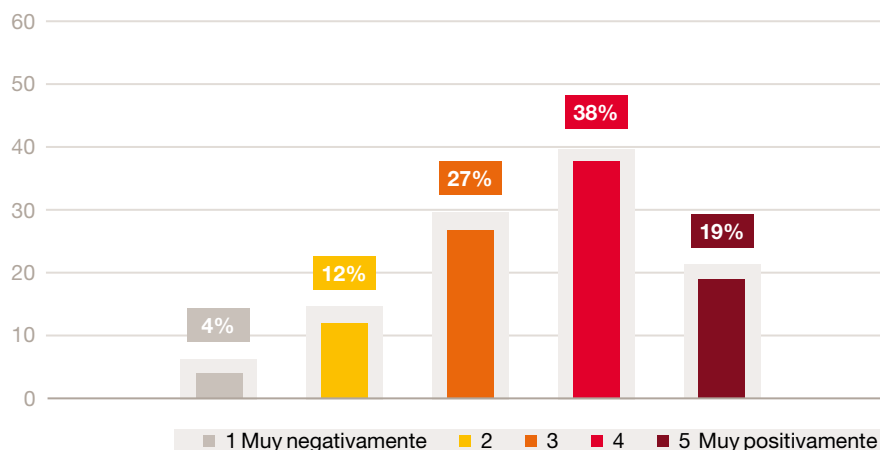
6.1 Según su opinión, ¿cómo valora el nivel de las cotizaciones a la seguridad social en nuestro país?



6.2 Según su opinión, ¿cómo valora el reparto de las cotizaciones a la seguridad social entre empleado y empleador?

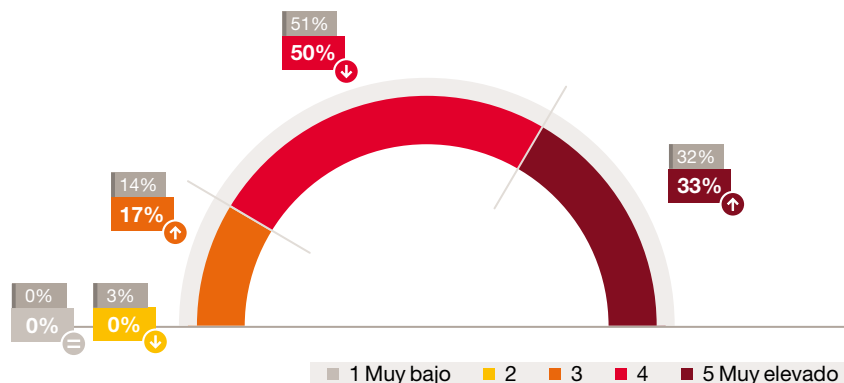


6.3 Según su opinión, como valora las propuestas de la OCDE de reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social compensadas por subidas de los impuestos indirectos.



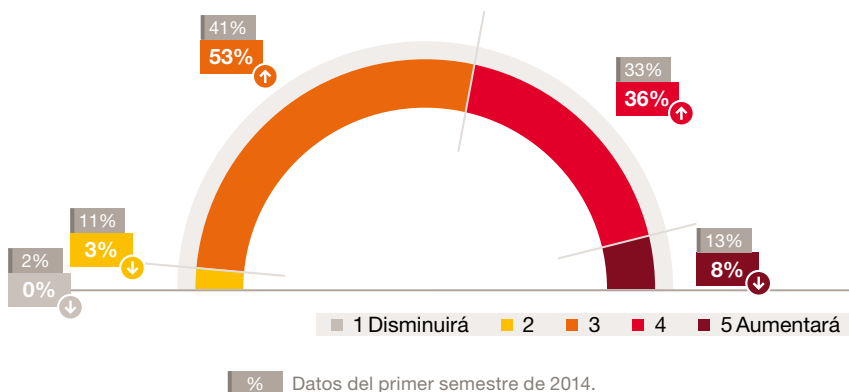
7. El comportamiento del contribuyente: cumplimiento y fraude fiscal

7.1 Según su opinión, ¿cómo valoraría el nivel de fraude fiscal en España?

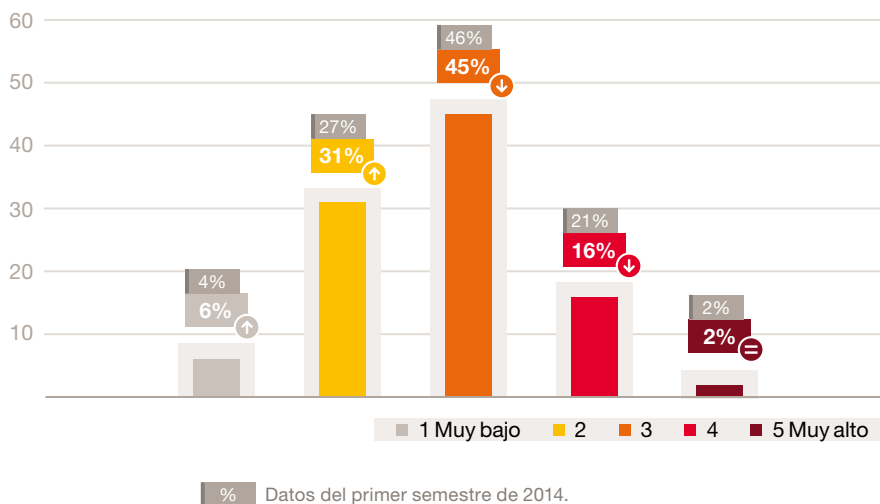


% Datos del primer semestre de 2014.

7.2 **Cómo cree que evolucionará el nivel de fraude fiscal en España en el siguiente año.**

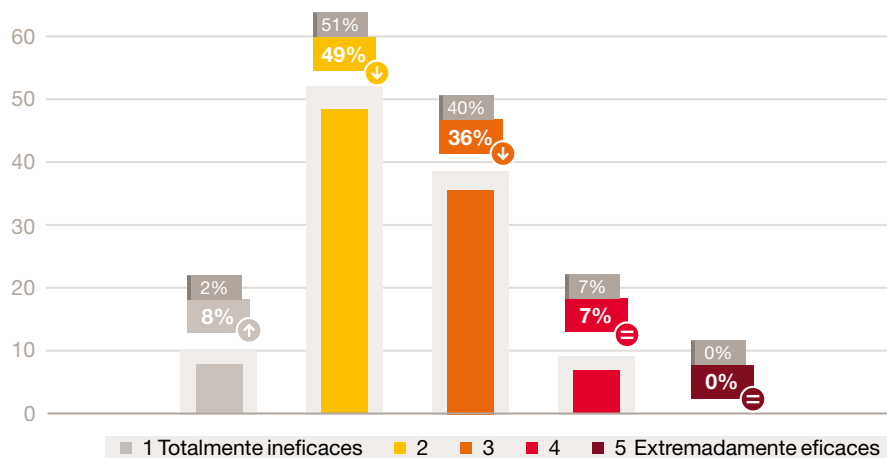


7.3 **Cómo valora el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en España**



7.4

Según su opinión, ¿cómo califica los planes de control tributario y las medidas existentes en nuestro ordenamiento para prevenir el fraude fiscal en España?



% Datos del primer semestre de 2014.



PwC ayuda a organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 157 países con más de 195.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal y consultoría. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es

© 2014 PricewaterhouseCoopers S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers S.L, firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.